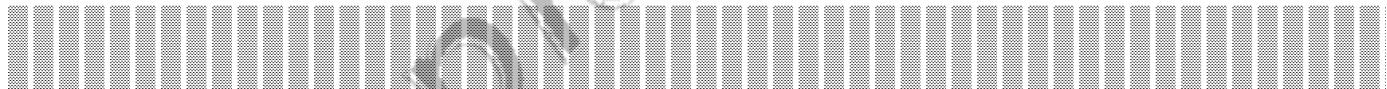




SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 02386
5152 - VA.CARLOS PAZ
CORDOBA



RESUMEN MENSUAL
PERIODO 01-08-2019 AL 31-08-2019
HOJA N° 0001
CUIT N° 30-71467861-9
IVA : INSCRIPTO
SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02105661/00 C.B.U.: 01508046 02000105661009
A NOMBRE DE: SOSTEN MUTUO SRL

FECHA	CONCEPTO	F.VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/07/2019								1.579,62
01-08	MANTENIMIENTO DE CUENTA				0804	1.032,00-		
01-08	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0804	216,72-		
01-08	DEBITO LIQUIDACION INTERESES				0804	26,14-		
01-08	IVA ALICUOTA REDUCIDA				0804	2,74-		
01-08	SELLADO				0804	0,35-		301,67
02-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	7,67-		294,00
12-08	DD-ACREDITACION ON LINE				0804 CAJA		483.599,46	
12-08	DESC DOC - LIQUIDACION	8040165210000			0804		53.733,28	
12-08	DESC DOC - IVA	8040165210000			0804	4.288,97-		
12-08	DESC DOC - IVA ADIC.	8040165210000			0804	612,71-		532.725,06
13-08	IMP S/CRED EN CTA CTE				0804	3.224,00-		
13-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	29,41-		
13-08	R/RECAUDACION IB SIRCREB CONV.				0804	10.746,66-		
13-08	PAGO IMP.AFIP				0171 BACC	515.000,00-		3.724,99
14-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	3.154,48-		570,51
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV: 6.415,56 TOT.LEY COMP.\$ 2.117,13(*) SALDO FINAL AL 31/08/2019								570,51

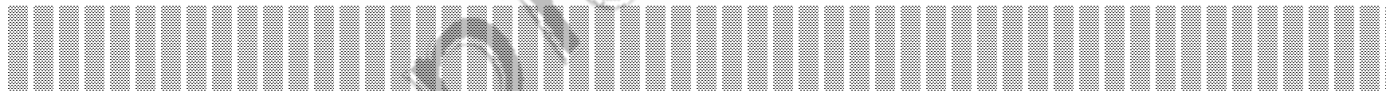
TOTAL RECAUDACION IB SIRCREB CONV. MULTILATERAL 10.746,66-

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.

SOSTEN MUTUO SRL
AVDA SAN MARTIN 02386
5152 - VA.CARLOS PAZ
CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
PERIODO 01-08-2019 AL 31-08-2019
HOJA N° 0001
CUIT N° 30-71467861-9
IVA : INSCRIPTO
SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02105661/00 C.B.U.: 01508046 02000105661009
A NOMBRE DE: SOSTEN MUTUO SRL

FECHA	CONCEPTO	F.VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/07/2019								1.579,62
01-08	MANTENIMIENTO DE CUENTA				0804	1.032,00-		
01-08	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0804	216,72-		
01-08	DEBITO LIQUIDACION INTERESES				0804	26,14-		
01-08	IVA ALICUOTA REDUCIDA				0804	2,74-		
01-08	SELLADO				0804	0,35-		301,67
02-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	7,67-		294,00
12-08	DD-ACREDITACION ON LINE				0804 CAJA		483.599,46	
12-08	DESC DOC - LIQUIDACION	8040165210000			0804		53.733,28	
12-08	DESC DOC - IVA	8040165210000			0804	4.288,97-		
12-08	DESC DOC - IVA ADIC.	8040165210000			0804	612,71-		532.725,06
13-08	IMP S/CRED EN CTA CTE				0804	3.224,00-		
13-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	29,41-		
13-08	R/RECAUDACION IB SIRCREB CONV.				0804	10.746,66-		
13-08	PAGO IMP.AFIP				0171 BACC	515.000,00-		3.724,99
14-08	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	3.154,48-		570,51
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV: 6.415,56 TOT.LEY COMP.\$ 2.117,13(*) SALDO FINAL AL 31/08/2019								570,51
TOTAL RECAUDACION IB SIRCREB CONV. MULTILATERAL						10.746,66-		

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.